

Con la finalidad de responder a las expectativas de calidad del mercado, el Consejo Regulador (CR) de la Denominación de Origen Pla i Llevant, mediante su Órgano de control, asegura que los productos bajo esta DO y bajo la IGP Vino de la tierra de "Mallorca", IGP Vino de la Tierra "Illes Balears", IGP Vino de la Tierra "Serra de Tramuntana - Costa Nord" así como productos sin IGP ni DOP que mencionan añada y variedad cumplen con los requisitos de calidad establecidos en los Reglamentos correspondientes. Por eso, el Consejo Regulador, mediante su Órgano de control, aplica sistemas de certificación de forma fiable y consistente, de acuerdo con la Norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 y la legislación aplicable.

Asimismo, el Consejo Regulador se compromete a cumplir lo establecido en su Sistema de Calidad y revisarlo periódicamente para asegurar su validez y eficiencia. Esta política proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad y se basa en:

- Permitir el acceso a cualquier operador que cumpla con los requisitos establecidos.
- Asegurar que los servicios que se prestan en un período razonable de tiempo y ajustado a las necesidades de la parte interesada.
- Garantizar que las actuaciones relacionadas con la certificación sean transparentes.
- Actuar con competencia y de acuerdo con el Sistema de Calidad establecido.
- Establecer medidas para la mejora continua de la calidad del sistema.
- Facilitar todas las gestiones de los operadores con nuestra organización.
- Garantizar la competencia e imparcialidad del personal, así como exigir el cumplimiento de lo que establece esta política y el Sistema de Calidad a las personas que intervienen en la certificación de los productos.
- Desarrollar satisfactoriamente sus funciones asegurando la imparcialidad, integridad y confidencialidad de la información obtenida en el desarrollo de sus actividades.

Para aplicar el contenido de esta Política de Calidad en las tareas del día a día, desarrollar e implantar un Sistema de Calidad coherente con ésta y con la Norma EN 17065:2012, e informar al CRDO Pla i Llevant sobre el funcionamiento de este Sistema, el CRDO Pla i Llevant nombra responsable de estas tareas al Secretario Administrativo como representante de la dirección ejecutiva del mismo.

Felanitx, 20 de Agosto de 2018



Antonio Bennassar
President CRDO Pla i Llevant